

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Industrias Alimentarias
Consejo de Facultad

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD FIA-UNAP

DIA : Lunes 17 de junio de 2021.

HORA : 9:00 am.

LUGAR : Laboratorio de Ingeniería de Alimentos(Planta Piloto de la UNAP) Av A. Freyre
510

AGENDA: Reclamos de estudiantes al término del semestre 2020-II.

Estando citados los miembros del Consejo de Facultad, mediante la documentación correspondiente y estando presentes en el Laboratorio de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP, se procedió a tomar la asistencia del caso:

ASISTENTES:

- ROGER RUIZ PAREDES
- JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI
- SEGUNDO ARÉVALO DEL AGUILA
- FERNANDO TELLO CELIS
- PEDRO ROBERTO PAREDES MORI
- JORGE LUIS CARRANZA GONZALES
- FÉLIX HUMBERTO CABRERA SÁNCHEZ

Luego de comprobar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y estando con el quorum reglamentario, el Decano don Roger Ruiz Paredes apertura la sesión, indicando que al finalizar el segundo semestre Académico 2020, se volvieron a suscitar problemas con los estudiantes de no información oportuna de las calificaciones e irregularidades en la calificación, y la no publicación de las notas en el Sistema de Gestión Académica de las asignaturas de Matemática Financiera (Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias) y Tecnología de la Información y la Comunicación (Escuela de Bromatología y Nutrición Humana) dictado por el docente Orlando Onofre Chávez docente principal a dedicación Exclusiva adscrito al Dpto. Académico de Ingeniería de Alimentos de la FIA.UNAP.

El Secretario Académico de la Facultad dio lectura del Oficio N°001-CA-FIA-UNAP-2021, de fecha 15 de junio de 2020, presentado por la Comisión Académica de la FIA, sobre irregularidades en calificaciones e ingreso de notas en el segundo semestre académico 2020 por parte del docente Orlando Onofre Chávez en las asignaturas de Matemática Financiera y Tecnología de la información y la Comunicación.

El Decano don Roger Ruiz Paredes, Informó a los miembros del Consejo de Facultad que en el primer semestre académico 2020 por acuerdo de Consejo de Facultad de Fecha 01 de diciembre de 2020, con OFICIO N°0402-FIA-UNAP-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, comunica al VRAC que al finalizar el primer semestre académico 2020 se presentaron reclamos por parte de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y la Escuela Profesional Bromatología y Nutrición Humana de esta Facultad, por exceso de jalados, mala información al estudiante en sus calificaciones y no haber subido las notas al sistema de Gestión Académica de la UNAP en los cursos de ECONOMÍA, FORMULACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, dictados por el docente ORLANDO ONOFRE CHÁVEZ, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, solicitando el acuerdo del consejo de Facultad . para que el VRAC realice los trámites correspondientes para que el docente ORLANDO ONOFRE CHÁVEZ, docente principal a dedicación exclusiva adscrito al Departamento Académico de

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD FIA-UNAP

Lunes 17 de junio de 2021

Ingeniería de Alimentos de esta Facultad sea sometido a PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, por incurrir en falta laboral, tipificados en el artículo 5° inciso 5.14 y artículo 87° de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 228° del Estatuto de la UNAP.

Como Consecuencia del documento(OFICIO N°0402-FIA-UNAP-2020) presentado por la Facultad, el VRAC cursa el OFICIO N°1026-2020-VRAC-UNAP al Señor Rector de La UNAP do Heiter Valderrama Freyre, con fecha 14 de diciembre del 2020, con el asunto PROCESO DISCIPLINARIO AL DOCENTE ORLANDO ONOFRE CHAVEZ, el mismo que genera el MEMORANDO N°2901-R-UNAP, de fecha 15 de diciembre de 2020 dirigido a don Jorge Fernando Santillán Álvarez Secretario Técnico de Docentes de la UNAP, con el asunto PROCESO ADMINISTRATIVO A DOCENTE-FIA, firmado por el Señor Rector.

El Decano también informo, que al consultar al Secretario Técnico de Docentes Jorge Fernando Santillán Álvarez sobre el caso del docente Orlando Onofre Chávez le indico que no fue entregado el documento a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes porque renunció su Presidente.

El Decano también dio a conocer que existe la Resolución Rectoral N°0274-2017-UNAP, de fecha 28 de febrero de 2017 con la que aprueban el Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes Universitarios de la UNAP, el mismo que establece todos los mecanismos para el procedimiento sancionador a docentes que incurra en faltas que ameriten proceso administrativo y sancionador.

Segundo Arévalo De Águila, a raíz de la intervención de don Fernando Tello Celis quien pregunto si el Director del Departamento de Ingeniería o el Decano conversaron con el docente, dijo haber conversado con el pero fue un tanto acalorado indicándole que el no ha cometido ninguna falta, a lo que le respondió que la Decanatura le solicitó un informe completo de lo actuado por su persona como docente en el Segundo Semestre Académico 2020 para que la Comisión Académica emita su opinión sobre el particular, pero que el debería estar en persona para explicar ante la Comisión Académica las interrogantes y su actuar durante el semestre que concluyó. Indico también que el docente Orlando Onofre Chávez le llamo desleal así como a los de miembros de la Comisión Académica, porque el como Director de Departamento y los miembros de la Comisión Académica como docentes deberían defenderlo.

El Decano mencionó que el no duda de la capacidad del docente sino del actuar que tiene para el cumplimiento con las disposiciones y fechas establecidas oficialmente en el Calendario académico y las evaluaciones que aplica.

Segundo Arévalo indico que el rendimiento de los estudiantes es muy bueno, pero por subjetividades que copiaron en el examen les bajo a puntajes demasiado bajos hasta notas de 01.

Jorge Torres Luperdi, es preciso que se de termino a estos problemas que se suscitan con el docente tras concluir los Semestres académicos. Planteo que el docente debe irse a su casa por las reiteradas faltas que comete durante años al finalizar los semestres Académicos, conllevando a problemas de los estudiantes y la propia Facultad, esto es costumbre del docente, muchas veces jala con la suspicacia de que no deben egresar muchos estudiantes. Además indico que hace algunos años el docente ya ha sido suspendido en sus haberes por un mes

Decano Reger Ruiz Paredes, Corrobora lo indicó por don Segundo Arévalo que este Consejo en este Semestre no debe sancionar al docente si no que se debe informar de todo lo actuado por la Comisión Académica para que se sume al informe del primer semestre donde se solicita apertura de proceso para que se le de alguna sanción ejemplar al docente Orlando Onofre Chávez por las faltas que viene cometiendo en lo académico con los estudiantes y el incumplimiento de las fechas que establece la UNAP mediante el

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD FIA-UNAP

Lunes 17 de junio de 2021

calendario académico. Además, indicó que el Consejo de Facultad debe designar una comisión ad hoc para tomar examen de aplazado excepcional a los alumnos que salieron desaprobados en las asignaturas de Matemática Financiera y Tecnología de la Información y la Comunicación.

El Secretario Académico informó que, el docente Orlando Onofre Chávez, a horas 11:10 de la noche del miércoles 16 de junio de 2021 hizo llegar a la Decanatura la información faltante solicitada por el Decano el día 11 de junio de 2020 la misma que debería haber hecho llegar el 14-06-2021 hasta las 8:00 am para ser revisado por la Comisión Académica en su reunión de la 10:00 am del mismo día. Dichas información es Formato X VRAC, Registro de Asistencia de estudiantes y Registro Auxiliar de notas, que es el informe final de semestre. Al que los miembros del Consejo indicaron que esta información llegó fuera de tiempo.

El Decano solicitó ampliación de agenda para ver los contratos de Docentes para el primer Semestre académico 2021.

La solicitud de ampliación de agenda fue aprobada por el Pleno del Consejo de Facultad.

ACUERDOS

1. Hacer llegar al VRAC todo lo actuado por la Comisión Académica, sobre el caso de irregularidades suscitadas por no información oportuna de las notas de exámenes, por calificaciones subjetivas de plagio en los exámenes y el no ingreso de las notas al Sistema de Gestión Académica de la UNAP en las fechas establecidas en el Calendario Académico II-2020 por parte del docente Orlando Onofre Chávez, de las asignaturas MATEMÁTICA FINANCIERA (Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias) y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana).
2. Designar una Comisión Ad hoc para tomar Examen de Aplazado Excepcional a los estudiantes desaprobados en las asignaturas MATEMÁTICA FINANCIERA (Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias alimentarias) y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana). La Comisión estará conformada por 4 docentes tal como lo propuso la Comisión Académica y es la que se indica a continuación:

CARLOS ENRIQUE LOPEZ PANDURO	Presidente
Director Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana	
ELMER TREVEJO CHAVEZ	Miembro
Director Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias	
CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG	Miembro
Especialista en Tecnología de la Información y la Comunicación	
JORGE LUIZ CARRANZA GONZALES	Miembro
Especialista en Matemática Financiera	

3. Aprobar la ampliación de Agenda para el contrato de docentes, solicitado por el decano Roger Ruiz Paredes

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD CON AMPLIACIÓN DE AGENDA

DIA : Lunes 17 de junio de 2021.
HORA : 10:30 am.
LUGAR : Laboratorio de Ingeniería de Alimentos(Planta Piloto de la UNAP) Av A.
Freyre 510
AGENDA: CONTRTACIÓN DE DOCENTES.

Estando presentes, los miembros del Consejo de Facultad, en el Laboratorio de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP, se procedió a tomar la asistencia del caso:

ASISTENTES:

- ROGER RUIZ PAREDES
- JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI
- SEGUNDO ARÉVALO DEL AGUILA
- FERNANDO TELLO CELIS
- PEDRO ROBERTO PAREDES MORI
- JORGE LUIS CARRANZA GONZALES
- FÉLIX HUMBERTO CABRERA SÁNCHEZ

Verificado el quorum del Consejo de Facultad, se continuo con la Sesión Extraordinaria con la agenda ampliada.

El Decano don Roger Ruiz, informó al pleno del Consejo de Facultad que con MEMORANDO MÚLTIPLE N°010-2021-R-UNAP, el Señor Rector da a conocer a los Decanos de las Facultades, que de acuerdo al Artículo 125° y 224° del Estatuto vigente de la UNAP, le corresponde al Consejo de Facultad implementar los Concursos Públicos para Contrato de Docente invocando que las decanaturas realicen el proceso de Contrato en las plazas que vienen siendo ocupadas y en las plazas que fueron aprobadas para la implementación de los traslados externos extraordinarios de los estudiantes provenientes de universidades con licencia denegada. También el memorando indica que tiene derecho a postular aquellos docentes que vienen laborando en la desaprobados en la evaluación de universidad como contratados y que no hayan sido desaprobados en la Evaluación del Desempeño del Docente y en la Evaluación de Estudiantes en el semestre anterior y que por acuerdo del Consejo Universitario de carácter excepcional por la medida sanitaria y prevenir el COVID-19 en el próximo Concurso para Docente Contratado solo se consideraran aquellas plazas que estén siendo ocupadas que no ganaron por concurso alguno (Resolución de Consejo Universitario N° 087-2021-CU-UNAP).

Del mismo modo el Decano dio a conocer que con Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, se aprueba el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el que están establecidos los lineamientos para tal fin.

El Decano continuó, indicando que el Art. 6° del mencionado Reglamento menciona que son los Departamentos Académicos que hacen llegar al decanato el requerimiento de plazas docentes adjuntando la carga académica completa que lo sustenta, una vez aprobada las plazas; el Art. 8° indica que para la implementación del concurso de cátedra los Directores de Departamento Académico, remiten el perfil profesional básico y específico del Docente concordante con las plazas aprobadas y materias de la carrera profesional respectiva; el Art.10° indica que el Concurso Público para la selección de docentes en condición de contratados esta a cargo de una Comisión de Concurso Público de Docentes designado por el Consejo de Facultad conformada de acuerdo con los incisos a, b, c, d, e y f de este artículo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD CON AMPLIACIÓN DE AGENDA

Lunes 17 de junio de 2021

Los miembros del Consejo de Facultad opinaron al respecto e indicaron que se debe designar la Comisión de Concurso Público de Docentes de la Facultad teniendo en cuenta el Art. 10° del Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

La Comisión de Concurso Público de Docentes de la Facultad designada por el Consejo de Facultad quedo establecido de la siguiente manera:

- FERNANDO TELLO CELIS Presidente
Docente Principal a DE, adscrito al departamento Académico de Ingeniería de Alimentos
- ELMER ALBERTO BARRERA MEZA Miembro
Director del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos-FIA
- ELMER TREVEJO CHÁVEZ Miembro
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE Docente observador
Docente Principal a DE, adscrita al Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos
- PADILLA MORENO MARIBY Estudiante observador
Estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana
- BENEDICTO ALONSO REATEGUI REATEGUI Estudiante observador
Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

El alumno observador será con matricula Vigente al segundo semestre académico 2020.

ACUERDO:

Designar la Comisión de Concurso Público de Docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias, que será la responsable de organizar y ejecutar e informar dicho proceso, estará conformado de la siguiente manera:

- FERNANDO TELLO CELIS Presidente
Docente Principal a DE, adscrito al departamento Académico de Ingeniería de Alimentos
- ELMER ALBERTO BARRERA MEZA Miembro
Director del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos-FIA
- ELMER TREVEJO CHÁVEZ Miembro
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE Docente observador
Docente Principal a DE, adscrita al Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos
- PADILLA MORENO MARIBY Estudiante observador
Estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana
- BENEDICTO ALONSO REATEGUI REATEGUI Estudiante observador
Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

Siendo las 11:30 del mismo día se dio por concluida la sesión. Para conformidad firman:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD CON AMPLIACIÓN DE AGENDA
Lunes 17 de junio de 2021



Jorge Augusto Torres Luperdi
Miembro CF



Segundo Arévalo Del Águila
Miembro CF



Fernando Tello Celis
Miembro CF



Pedro Roberto Paredes Mori
Miembro CF

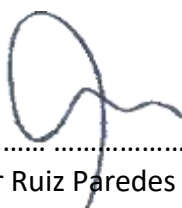


Jorge Luis Carranza Gonzales
Miembro CF



Firma

Félix Humberto Cabrera Sánchez
Miembro CF



Roger Ruiz Paredes
Decano



Juan Alberto Flores Garzatúa
Secretario Académico FIA